

Tarnuynoble y mui leal auis de farras. ^{no.} dauado. Tod dia de martes de julio de
 mil y seiscientos. años de. Los Sr. Comisarios de esta ciudad. en sus alcaldias ordinarias, Los Sr. Comisarios
 como Loan de castumbe. a su auer. el licen^{do}. Baltasar Jaende Ocampo. alcaide m^o de esta ciudad,
 el cap^o Pedro. marquez de uueda de riuans. p^o n^o pal de raas. Diego. bien Venjurca. el cap^o
 Joanginer. m^o de la garria garru de caues y gusting de caues el uiejo. al m^o goma de sepulveda
 Fran^{co} calatoyud. m^o de las Perez m^o de las garru de caues y giner. don bernardino. bien Venjurca dor
 m^o de los bien Venjurca de lizana, p^o g^o o monleon p^o de pinco uastro p^o g^o de sepulveda regi
 dor y al uuz jurado. y si fueren acordos en la siguiente

Juan de la Cruz
 parte de Ballanos

En este Ayuntamiento. Se leyo. Inpeticion. de llicen^{do} Fran^{co} de la fuente Paleanet con^e de llicuals.
 de la ffuense y allan^o supadie. en que dize que en el negocio que esta ciudad trataco nel cap^o
 supadie. La justicia de esta ciudad. se dio en ffuense mas a de dot ab^o y no se tiempo. a esta de siem
 pre en esta ciudad. sin que se leyo a p^o dido a ra alguna y goa que esto a Villaditio de r^o dor
 bernardino bien Venjurca. y com^o p^o de esta ciudad n^o para seguir el cap^o de llicen^{do} que
 dido de riuans i riuans para que se le de p^o de. se le siguiera no a llicen^{do}. y p^o de que esto
 negocio esta figurado. con las ffiancas que dio. p^o de. a esta ciudad. mande suspender el cap^o.
 p^o de m^o y darle a no competente. p^o que en el se p^o de. que si no a riuans. se ffuense
 adar true de ffiancas y presta ciudad uisco de riuans. y ffuense de riuans lo que con
 venia a se bo to en la manera siguiente

En to. el Sr. de mendis Tarnuynoble y mui leal auis de farras. ^{no.} dauado. Tod dia de martes de julio de
 mil y seiscientos. años de. Los Sr. Comisarios de esta ciudad. en sus alcaldias ordinarias, Los Sr. Comisarios
 como Loan de castumbe. a su auer. el licen^{do}. Baltasar Jaende Ocampo. alcaide m^o de esta ciudad,
 el cap^o Pedro. marquez de uueda de riuans. p^o n^o pal de raas. Diego. bien Venjurca. el cap^o
 Joanginer. m^o de la garria garru de caues y gusting de caues el uiejo. al m^o goma de sepulveda
 Fran^{co} calatoyud. m^o de las Perez m^o de las garru de caues y giner. don bernardino. bien Venjurca dor
 m^o de los bien Venjurca de lizana, p^o g^o o monleon p^o de pinco uastro p^o g^o de sepulveda regi
 dor y al uuz jurado. y si fueren acordos en la siguiente

El Sr. Juan de mendis Tarnuynoble y mui leal auis de farras. ^{no.} dauado. Tod dia de martes de julio de
 mil y seiscientos. años de. Los Sr. Comisarios de esta ciudad. en sus alcaldias ordinarias, Los Sr. Comisarios
 como Loan de castumbe. a su auer. el licen^{do}. Baltasar Jaende Ocampo. alcaide m^o de esta ciudad,
 el cap^o Pedro. marquez de uueda de riuans. p^o n^o pal de raas. Diego. bien Venjurca. el cap^o
 Joanginer. m^o de la garria garru de caues y gusting de caues el uiejo. al m^o goma de sepulveda
 Fran^{co} calatoyud. m^o de las Perez m^o de las garru de caues y giner. don bernardino. bien Venjurca dor
 m^o de los bien Venjurca de lizana, p^o g^o o monleon p^o de pinco uastro p^o g^o de sepulveda regi
 dor y al uuz jurado. y si fueren acordos en la siguiente

El Sr. Juan de mendis Tarnuynoble y mui leal auis de farras. ^{no.} dauado. Tod dia de martes de julio de
 mil y seiscientos. años de. Los Sr. Comisarios de esta ciudad. en sus alcaldias ordinarias, Los Sr. Comisarios
 como Loan de castumbe. a su auer. el licen^{do}. Baltasar Jaende Ocampo. alcaide m^o de esta ciudad,
 el cap^o Pedro. marquez de uueda de riuans. p^o n^o pal de raas. Diego. bien Venjurca. el cap^o
 Joanginer. m^o de la garria garru de caues y gusting de caues el uiejo. al m^o goma de sepulveda
 Fran^{co} calatoyud. m^o de las Perez m^o de las garru de caues y giner. don bernardino. bien Venjurca dor
 m^o de los bien Venjurca de lizana, p^o g^o o monleon p^o de pinco uastro p^o g^o de sepulveda regi
 dor y al uuz jurado. y si fueren acordos en la siguiente

